



EDICTO No. 0157

PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL MEDELLÍN

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 -Código de Minas- y los numerales 3 y 5 del artículo 18 de la Resolución 206 del 22 de marzo de 2013 de la Agencia Nacional de Minería -ANM-:

HACE SABER

Que en el expediente No. **JG2-11221** la **Vicepresidencia de Contratación y Titulación** expidió la **Resolución No. 4260 del 2 de Octubre de 2013**, que en su parte resolutive menciona:

“ARTÍCULO PRIMERO.- REVOCAR la Resolución No. 002455 del 26 de abril de 2013 *“Por medio de la cual se rechaza y se archiva la propuesta de Contrato de Concesión No. JG2-11221”*, por las razones expuestas en la parte motiva del presente proveído.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notifíquese personalmente a la señora NORIS DEL CARMEN CARCAMO DUEÑAS y al señor VICENTE JIMENEZ CUELLO este último como representante legal de COINTERMINAS S.A o quien haga sus veces, o en su defecto procédase mediante Edicto.

ARTÍCULO TERCERO.- Contra el presente acto administrativo no procede recurso por la vía gubernativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 del Código Contencioso Administrativo y de conformidad con el Artículo 308 de la Ley 1437 del 18 de Enero de 2011.

ARTÍCULO CUARTO.- Ejecutoriada esta providencia devuélvase la propuesta de Contrato de Concesión No. JG2-11221, al Grupo de Contratación Minera, para continuar el trámite respectivo

Dada en Bogotá, (En sello 02 OCT 2013)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE ALBERTO ARIAS HERNÁNDEZ
Vicepresidente de Contratación y Titulación
AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA”
(Original firmado)

Para notificar la anterior providencia, se fija el edicto, en un lugar visible y público del Punto de Atención Regional Medellín por un término de cinco (5) días hábiles, a partir del día 10 de Diciembre de 2013 a las 8:00 a.m. y se desfija el 16 de Diciembre de 2013 a las 5:00 p.m.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA INÉS RESTREPO MORALES
Coordinadora Punto de Atención Regional Medellín

Proyecto: Patricia E. Echeverri



Calle 75 No 79 A – 51, Medellín – Colombia.
TEL: (+4) 2644949 Fax: (+4) 2345062
www.anm.gov.co Nit. 900500018-2



EDICTO No. 0158

PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL MEDELLÍN

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 -Código de Minas- y los numerales 3 y 5 del artículo 18 de la Resolución 206 del 22 de marzo de 2013 de la Agencia Nacional de Minería -ANM-:

HACE SABER

Que en el expediente No. **JIQ-08241** la **Vicepresidencia de Contratación y Titulación** expidió la **Resolución No. 4256 del 2 de Octubre de 2013**, que en su parte resolutive menciona:

“ARTÍCULO PRIMERO.- Negar la solicitud de Revocatoria Directa de la Resolución GTRM 913 del 19 de Septiembre de 2011, por las razones expuestas en la parte motiva del presente proveído.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Reconocer la capacidad para actuar como apoderado de la sociedad interesada en el trámite del expediente **No. JIQ-08241** , al Doctor WILLIAM FLOREZ NORIEGA.

ARTÍCULO TERCERO.- Notifíquese personalmente al doctor WILLIAM FLOREZ NORIEGA, como apoderado de la sociedad interesada en el trámite del expediente **No. JIQ-08241**, o quien haga sus veces, o en su defecto procédase mediante Edicto.

ARTÍCULO CUARTO.- Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

Dada en Bogotá,

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE ALBERTO ARIAS HERNÁNDEZ
Vicepresidente de Contratación y Titulación
“AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA”
(Original firmado)

Para notificar la anterior providencia, se fija el edicto, en un lugar visible y público del Punto de Atención Regional Medellín por un término de cinco (5) días hábiles, a partir del día 10 de Diciembre de 2013 a las 8:00 a.m. y se desfija el 16 de Diciembre de 2013 a las 5:00 p.m.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA INÉS RESTREPO MORALES
Coordinadora Punto de Atención Regional Medellín

Proyecto: Patricia E. Echeverri



EDICTO No. 0159

PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL MEDELLÍN

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 -Código de Minas- y los numerales 3 y 5 del artículo 18 de la Resolución 206 del 22 de marzo de 2013 de la Agencia Nacional de Minería -ANM-:

HACE SABER

Que en el expediente No. **JJ1-09491** la **Vicepresidencia de Contratación y Titulación** expidió la **Resolución No. 4243 del 2 de Octubre de 2013**, que en su parte resolutive menciona:

“ARTÍCULO PRIMERO.- Negar la solicitud de Revocatoria Directa de la Resolución GTRM 836 del 1 de Septiembre de 2011, por las razones expuestas en la parte motiva del presente proveído.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Reconocer la capacidad para actuar como apoderado de la sociedad interesada en el trámite del expediente **No. JJ1-09491** , al Doctor WILLIAM FLOREZ NORIEGA.

ARTÍCULO TERCERO.- Notifíquese personalmente al doctor WILLIAM FLOREZ NORIEGA, como apoderado de la sociedad interesada en el trámite del expediente **No. JJ1-09491**, o quien haga sus veces, o en su defecto procédase mediante Edicto.

ARTÍCULO CUARTO.- Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

Dada en Bogotá,

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE ALBERTO ARIAS HERNÁNDEZ
Vicepresidente de Contratación y Titulación
AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA”
(Original firmado)

Para notificar la anterior providencia, se fija el edicto, en un lugar visible y público del Punto de Atención Regional Medellín por un término de cinco (5) días hábiles, a partir del día 10 de Diciembre de 2013 a las 8:00 a.m. y se desfija el 16 de Diciembre de 2013 a las 5:00 p.m.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA INÉS RESTREPO MORALES
Coordinadora Punto de Atención Regional Medellín

Proyecto: Patricia E. Echeverri



EDICTO No. 0160

PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL MEDELLÍN

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 -Código de Minas- y los numerales 3 y 5 del artículo 18 de la Resolución 206 del 22 de marzo de 2013 de la Agencia Nacional de Minería -ANM-:

HACE SABER

Que en el expediente No. **JJ1-10081** la **Vicepresidencia de Contratación y Titulación** expidió la **Resolución No. 4255 del 2 de Octubre de 2013**, que en su parte resolutive menciona:

“ARTÍCULO PRIMERO.- Negar la solicitud de Revocatoria Directa de la Resolución GTRM 837 del 1 de Septiembre de 2011, por las razones expuestas en la parte motiva del presente proveído.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Reconocer la capacidad para actuar como apoderado de la sociedad interesada en el trámite del expediente **No. JJ1-10081** , al Doctor WILLIAM FLOREZ NORIEGA.

ARTÍCULO TERCERO.- Notifíquese personalmente al doctor WILLIAM FLOREZ NORIEGA, como apoderado de la sociedad interesada en el trámite del expediente **No. JJ1-10081**, o quien haga sus veces, o en su defecto procédase mediante Edicto.

ARTÍCULO CUARTO.- Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

Dada en Bogotá,

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE ALBERTO ARIAS HERNÁNDEZ
Vicepresidente de Contratación y Titulación
AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA”
(Original firmado)

Para notificar la anterior providencia, se fija el edicto, en un lugar visible y público del Punto de Atención Regional Medellín por un término de cinco (5) días hábiles, a partir del día 10 de Diciembre de 2013 a las 8:00 a.m. y se desfija el 16 de Diciembre de 2013 a las 5:00 p.m.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA INÉS RESTREPO MORALES
Coordinadora Punto de Atención Regional Medellín

Proyecto: Patricia E. Echeverri



Calle 75 No 79 A – 51, Medellín – Colombia.
TEL: (+4) 2644949 Fax: (+4) 2345062
www.anm.gov.co Nit. 900500018-2



EDICTO No. 0161

PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL MEDELLÍN

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 -Código de Minas- y los numerales 3 y 5 del artículo 18 de la Resolución 206 del 22 de marzo de 2013 de la Agencia Nacional de Minería -ANM-:

HACE SABER

Que en el expediente No. **KKR-11381** la **Vicepresidencia de Contratación y Titulación** expidió la **Resolución No. 4215 del 2 de Octubre de 2013**, que en su parte resolutive menciona:

“ARTÍCULO PRIMERO.- REVOCAR en su totalidad el Auto No. 0090 del 25 de Marzo de 2010 y la Resolución No. 0124 del 28 de Julio de 2010 proferidos por la Secretaría de Minas y Energía de la Gobernación de Bolívar, con fundamento en las razones anteriormente expuestas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ACEPTAR EL DESISTIMIENTO de la propuesta de contrato de concesión **No. KKR-11381** presentado por el señor **ALBERTO REBOLLEDO CUADRADO** 16 de Marzo de 2011.

ARTÍCULO TERCERO.- RECHAZAR el incidente de nulidad por indebida notificación presentado por la proponente Luz Marina Peña de Mejía el 21 de Septiembre de 2012.

ARTÍCULO CUARTO.- Notificar personalmente el presente acto administrativo a los señores PABLO CÉSAR ROJAS CRISTANCHO, LUZ MARINA PEÑA DE MEJÍA y ALBERTO REBOLLEDO CUADRADO, o en su defecto procédase mediante edicto

ARTÍCULO QUINTO.- Contra los Artículos Primero y Segundo de la presente Resolución no procede recurso alguno y frente al Artículo Tercero procede el recurso de reposición, el cual puede interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación, de acuerdo con lo preceptuado por el Artículo 50 del decreto 01 de 1984, según lo establece el Artículo 308 de la ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO SEXTO.- Ejecutoriada esta providencia devuélvase la propuesta de Contrato de Concesión **No. KKR-11381**, al Grupo de Contratación Minera, para continuar el trámite respectivo con los proponentes PABLO CÉSAR ROJAS CRISTANCHO y LUZ MARINA PEÑA DE MEJÍA. Frente al señor ALBERTO REBOLLEDO CUADRADO una vez ejecutoriada esta providencia, procédase a su desanotación del Sistema Gráfico del Instituto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
JORGE ALBERTO ARIAS HERNÁNDEZ
Vicepresidente de Contratación y Titulación”
(Original firmado)

Para notificar la anterior providencia, se fija el edicto, en un lugar visible y público del Punto de Atención Regional Medellín por un término de cinco (5) días hábiles, a partir del día 10 de Diciembre de 2013 a las 8:00 a.m. y se desfija el 16 de Diciembre de 2013 a las 5:00 p.m.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA INÉS RESTREPO MORALES
Coordinadora Punto de Atención Regional Medellín

Proyecto: Patricia E. Echeverri



Ministerio de Minas y Energía
República de Colombia

Prosperidad
para todos

Calle 75 No 79 A – 51, Medellín – Colombia.
TEL: (+4) 2644949 Fax: (+4) 2345062
www.anm.gov.co Nit. 900500018-2



EDICTO No. 0162

PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL MEDELLÍN

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 -Código de Minas- y los numerales 3 y 5 del artículo 18 de la Resolución 206 del 22 de marzo de 2013 de la Agencia Nacional de Minería -ANM-:

HACE SABER

Que en el expediente No. **JC6-15301X** la **Vicepresidencia de Contratación y Titulación** expidió la **Resolución No. 4237 del 2 de Octubre de 2013**, que en su parte resolutive menciona:

“ARTÍCULO PRIMERO.- REVOCAR la Resolución **GTRM N° 144 del 28 de marzo de 2012** *“Por medio de la cual se rechaza y se archiva la propuesta de Contrato de Concesión No. JC6-15301X”*, por las razones expuestas en la parte motiva del presente proveído.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notifíquese personalmente al doctor **JORGE MARIO GIRALDO**, como apoderado de el proponente, o en su defecto procédase mediante Edicto.

ARTÍCULO TERCERO.- Contra el presente acto administrativo no procede recurso por la vía gubernativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 del Código Contencioso Administrativo y de conformidad con el Artículo 308 de la Ley 1437 del 18 de Enero de 2011.

ARTÍCULO CUARTO.- Ejecutoriada esta providencia devuélvase la propuesta de Contrato de Concesión No. **JC6-15301X**, al Grupo de Contratación Minera, para continuar el trámite respectivo

Dada en Bogotá, (En sello 02 OCT 2013)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE ALBERTO ARIAS HERNÁNDEZ
Vicepresidente de Contratación y Titulación”
(Original firmado)

Para notificar la anterior providencia, se fija el edicto, en un lugar visible y público del Punto de Atención Regional Medellín por un término de cinco (5) días hábiles, a partir del día 10 de Diciembre de 2013 a las 8:00 a.m. y se desfija el 16 de Diciembre de 2013 a las 5:00 p.m.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA INÉS RESTREPO MORALES
Coordinadora Punto de Atención Regional Medellín

Proyecto: Patricia E. Echeverri



EDICTO No. 0163

PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL MEDELLÍN

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 -Código de Minas- y los numerales 3 y 5 del artículo 18 de la Resolución 206 del 22 de marzo de 2013 de la Agencia Nacional de Minería -ANM-:

HACE SABER

Que en el expediente No. **JG2-10281** la **Vicepresidencia de Contratación y Titulación** expidió la **Resolución No. 4244 del 2 de Octubre de 2013**, que en su parte resolutive menciona:

“ARTÍCULO PRIMERO.- REVOCAR la Resolución No. 001873 del 12 de abril de 2013 “Por medio de la cual se rechaza y se archiva la propuesta de Contrato de Concesión No. JG2-10281”, por las razones expuestas en la parte motiva del presente proveído.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notifíquese personalmente al doctor JORGE MARIO GIRALDO CARRASQUILLA, como apoderado del señor GEORGES PATRICK JUILLAND o quien haga sus veces, o en su defecto procédase mediante Edicto.

ARTÍCULO TERCERO.- Contra el presente acto administrativo no procede recurso por la vía gubernativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 del Código Contencioso Administrativo y de conformidad con el Artículo 308 de la Ley 1437 del 18 de Enero de 2011.

ARTÍCULO CUARTO.- Ejecutoriada esta providencia devuélvase la propuesta de Contrato de Concesión No. JG2-10281, al Grupo de Contratación Minera, para continuar el trámite respectivo

Dada en Bogotá, (En sello 02 OCT 2013)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE ALBERTO ARIAS HERNÁNDEZ
Vicepresidente de Contratación y Titulación
“AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA”
(Original firmado)

Para notificar la anterior providencia, se fija el edicto, en un lugar visible y público del Punto de Atención Regional Medellín por un término de cinco (5) días hábiles, a partir del día 10 de Diciembre de 2013 a las 8:00 a.m. y se desfija el 16 de Diciembre de 2013 a las 5:00 p.m.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA INÉS RESTREPO MORALES
Coordinadora Punto de Atención Regional Medellín

Proyecto: Patricia E. Echeverri



Calle 75 No 79 A – 51, Medellín – Colombia.
TEL: (+4) 2644949 Fax: (+4) 2345062
www.anm.gov.co Nit. 900500018-2



EDICTO No. 0164

PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL MEDELLÍN

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 -Código de Minas- y los numerales 3 y 5 del artículo 18 de la Resolución 206 del 22 de marzo de 2013 de la Agencia Nacional de Minería -ANM-:

HACE SABER

Que en el expediente No. **JBM-16063X** la **Vicepresidencia de Contratación y Titulación** expidió la **Resolución No. 4222 del 2 de Octubre de 2013**, que en su parte resolutive menciona:

“ARTÍCULO PRIMERO: REVOCAR el Artículo Segundo de la Resolución GTRM No. 265 del 24 de Abril de 2012, expedida por el Servicio Geológico Colombiano dentro del Expediente **No. JBM-16063X**, por las consideraciones expuestas anteriormente.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENTENDER DESISTIDA la propuesta de contrato de concesión minera **No. JBM-16063X**, presentada por **SOCIEDAD MINERA VULCANO S.A.**, para la exploración y explotación de un yacimiento de ORO Y DEMÁS CONCESIBLES, ubicado en jurisdicción del Municipio de Morales del Departamento de Bolívar, con fundamento en las consideraciones arriba señaladas.

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese la presente Resolución a **SOCIEDAD MINERA VULCANO S.A.** identificada con NIT 900.161.638-3 por intermedio de su representante legal CARLOS MIGUEL DE LA ESPRIELLA ALDANA, o en su defecto procédase mediante edicto.

ARTÍCULO CUARTO: Contra el Artículo Segundo de esta providencia procede el recurso de reposición, el cual puede interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación, de acuerdo con lo preceptuado por el Artículo 50 del decreto 01 de 1984, según lo establece el Artículo 308 de la ley 1437 de 2011. Contra los demás Artículos de esta Resolución no procede recurso alguno.

Dada en Bogotá, (En sello 02 OCT 2013)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE ALBERTO ARIAS HERNÁNDEZ
Vicepresidente de Contratación y Titulación”
(Original firmado)

Para notificar la anterior providencia, se fija el edicto, en un lugar visible y público del Punto de Atención Regional Medellín por un término de cinco (5) días hábiles, a partir del día 10 de Diciembre de 2013 a las 8:00 a.m. y se desfija el 16 de Diciembre de 2013 a las 5:00 p.m.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA INÉS RESTREPO MORALES
Coordinadora Punto de Atención Regional Medellín

Proyecto: Patricia E. Echeverri



Ministerio de Minas y Energía
República de Colombia

Prosperidad
para todos

Calle 75 No 79 A – 51, Medellín – Colombia.
TEL: (+4) 2644949 Fax: (+4) 2345062
www.anm.gov.co Nit. 900500018-2